REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 6811

31.MAR83

12

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 7 de julio de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA);

QUE el señor Roberto Peña Durini, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº DIA-CA-77-522, de 7 de noviembre de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 7 de julio de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA) de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 7 de julio de 1977, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ($ 2'500.000,oo), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES ($ 6'000.000,oo), dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

../.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 7 de julio de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas de la compañía "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 8 de mayo de 1972; de aumentos de capital y reformas de estatutos, de 20 de junio de 1973 y 10 de julio de 1974, que mediante Escritura Pública de 7 de julio de 1977, celebrada en la misma Notaría, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 7 de julio de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA) ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que se aprueban en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales", la presente Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), de 7 de julio de 1977, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se archivará una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 7 de julio de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 9 NOV 1977

../.

César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a .-CERTIFICO.-

- 9 NOV 1977

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
EBS
8-XI-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 164 del Registro Industrial tomo 9.- Se daasí umplimiento a lo dispuesto en los Arts. - cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo - establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 - de Agosto del mismo año.- Quito, a once de Noviem - bre de mil novecientos setenta y siete.- LA REGIS - TRADORA.- Lucía Gálvez

REGISTRO MERCANTIL QUITO